

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**811** *Resolución de 2 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve el procedimiento para la concesión del Certamen de fotografía sobre cultura popular, correspondiente a 2014.*

Por Resolución de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2014) se convocó el Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular correspondiente a 2014, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden CUL/327/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio, designado por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la convocatoria estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Ángel Recio Crespo, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Fotógrafos:

Don Benito García Román.  
Don Agustín Martín Francés.

Expertos:

Don Eduardo Rodríguez Merchán.  
Doña Eulalia Castellote Herrero.  
Doña María Navajas Twose.

Secretaria: Doña Elvira González Asenjo.

Constituido el jurado ha realizado la siguiente valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 23 de junio de 2014:

El trabajo titulado «Zola», por el interés etnográfico del tema reflejado y la correcta y completa secuencia que documenta el proceso de fabricación de la guitarra. Destaca la estética de la secuencia y el valor narrativo de la imagen.

El trabajo titulado «Baños de Luz», por los valores plásticos que transmiten eficazmente el espíritu de los cambios en las formas del ocio urbano. También por la capacidad de captar la belleza intrínseca del juego de la luz en el agua.

El trabajo titulado «El poblado salinero Cabo de Gata», por su capacidad de sintetizar visualmente, y de manera minimalista, la soledad de un paisaje y la nostalgia de oficios y modos de vida perdidos.

Primero.

De conformidad con el fallo del jurado y con lo dispuesto en el punto séptimo de la Resolución de 23 de junio de 2014 se propone la concesión de los siguientes premios:

1. Primer premio, dotado con 1.870 euros, a doña Ana María López Lázaro por su trabajo titulado «Zola».
2. Segundo premio, dotado con 1.240 euros, a doña Rosario Aguililla Calvo por su trabajo titulado «Baños de Luz».

3. Tercer premio, dotado con 630 euros, a doña Rosario Gómez Mateo, por su trabajo titulado «El poblado salinero Cabo de Gata».

Además de los premios otorgados, en atención a la calidad fotográfica y a su destacado contenido etnográfico se concede la siguiente:

Mención honorífica:

Trabajo titulado: «Monsoon Holilavapies», de don Juan José Albarrán Pérez.

Segundo.

Desestimar el resto de los trabajos presentados al quedar su puntuación por debajo de los trabajos premiados.

Tercero.

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.–El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, Miguel Ángel Recio Crespo.